

Octava Notaría de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e integra de **CERTIFICADO SOBRE SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION BASES LEGALES DE PROMOCIONAL "NOS PONEMOS CON OTRO KILO" ORGANIZADO POR ARIZTIA COMERCIAL LIMITADA** otorgado el **3 de septiembre de 2026** reproducido en las siguientes paginas.

Santiago, 3 de septiembre del 2026.
Repertorio: 18855

Ot: 123548
Us: CF



4838563-1788471915367

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



NOTARIA MANQUEHUAL

1 Abog. Req.: Gabriela Medina.-

2 Repertorio N° 18.855/2026.-

3 Prot. 11.255

4

5

6

7

8

CERTIFICADO SOBRE SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

9

10

BASES LEGALES DE PROMOCIONAL

11

12

"NOS PONEMOS CON OTRO KILO"

13

14

ORGANIZADO POR

15

16

ARIZTÍA COMERCIAL LIMITADA

17

18

19

20 En Santiago de Chile, a tres de septiembre de dos mil
21 veintiséis, ante mí, **LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY**, Abogado,
22 Notario Titular de la Octava Notaría de Santiago, con
23 domicilio en calle Huérfanos número novecientos cuarenta y
24 uno, local trescientos dos, Pasaje Matte, comuna de
25 Santiago; comparece: doña Carolina Ferreira Malo, chilena,
26 soltera, contador auditor, Cédula de Identidad número
27 catorce millones ciento veinticuatro mil quinientos
28 cuarenta y cinco guión siete, domiciliada en calle
29 Huérfanos número novecientos cuarenta y uno, local
30 trescientos dos, Pasaje Matte, comuna de Santiago; mayor de

1 edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada
2 y expone: Que a petición de la abogada **Gabriela Medina**
3 **Ogalde**, ha solicitado al Notario infrascrito, protocolice y
4 le dé copia, previa su anotación en el Libro repertorio del
5 documento denominado **BASES LEGALES DE PROMOCIONAL "NOS**
6 **PONEMOS CON OTRO KILO"** organizado por **ARIZTÍA COMERCIAL**
7 **LIMITADA**, lo cual consta en una hoja que queda agregada al
8 final de mis Registros del presente mes, bajo el **número**
9 **once mil doscientos cincuenta y cinco.-** En comprobante y
10 previa lectura, firma la solicitante.- Se da copia.- Doy
11 fe.- Repertorio N° 18.855/2026.-

12
13
14
15
16 Carolina Ferreira Malo
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



BASES LEGALES DE PROMOCIONAL
“NOS PONEMOS CON OTRO KILO”

1. **ARIZTIA COMERCIAL LTDA.**, en adelante “ARIZTIA”, ha organizado un promocional destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye, en especial aquellos de la marca **ARIZTÍA**, denominada **“NOS PONEMOS CON OTRO KILO”**, en adelante llamada “Promocional”.

2. El presente Promocional está dirigida a los consumidores, que compren los productos participantes en Carnicerías a lo largo de Chile adheridos al Promocional, en adelante, los “Locales Adheridos”.

El Promocional y calidad de Local Adherido a la misma se comunicará al público a través de afiches instalados en cada uno de los Locales Adheridos.

3. Esta Oferta tendrá vigencia entre el día 01 de Agosto del 2026 hasta 17 de Septiembre del 2026.

4. Los productos participantes en el presente Promocional son los productos Trutro Entero y Pechuga Entera de Pollo marca Ariztía, en su formato granel, en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de los Productos Participantes dependerá de la zona geográfica y del stock del respectivo Local Adherido al momento de la compra.

5. Dinámica de concurso: Todos los consumidores que compren en los Locales Adheridos alguno de los Productos Participantes referidos en el N° 4 precedente, podrán solicitar 01 cupón tipo raspe en el mismo local, el cual al “raspar” el área designada, podrán encontrar algunas de las siguientes opciones o premios:

- 01 Kilo de producto gratis
- 01 Merch Ariztía (05 Botellas y 05 Tote Bags por cada local adherido, premios con entrega inmediata).
- Siga Participando

El premio “01 Kilo de producto gratis” puede ser canjeado en el local donde fue entregado el raspe, donde se le entregará en 01 Kilogramo de Trutro Entero o Pechuga Entera de pollo, según la compra que haya realizado el participante en dicho local. Para el canje efectivo de este premio, debe presentar el raspe y la boleta de compra de los productos participantes en el local adherido.

Premios “Merch Ariztía” pueden ser canjeables de manera inmediata en el local donde se hizo entrega de este. Solo será entregado 01 premio merch por cada raspe premiado, según disponibilidad (botella o bolsa tote bag).

Además, cada participante podrá leer el QR en cada raspe o afiche para ingresar a sitio con formulario web, donde podrá completar sus datos de contacto¹ y número de raspe para estar participando por uno de los 02 Scooters Eléctricos marca Xiaomi modelo “Electric Scooter 6” o similar según marca o modelo de prestaciones similares, más casco. Valor de referencia Scooter Eléctrico \$400.000 (IVA incl.), valor de referencia Casco \$30.000 (IVA incl.).

A sortear entre el 21 al 30 de Septiembre de 2026. Sorteo aleatorio entre los participantes que completen de forma válida los datos del formulario web.

6. Total de premios a sortear: 02 Scooters Eléctricos + Casco.

¹ Los datos personales proporcionados a través del formulario web serán tratados por Ariztia Comercial Ltda. exclusivamente para la gestión, sorteo y entrega de premios de este concurso, conforme a la Ley N°19.628. Una vez finalizada la promoción y cumplida dicha finalidad, los datos serán eliminados permanentemente de nuestros registros. Los participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos contemplados en la ley.



4838563-1788471915367

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

7. La participación en la Promoción implica la total aceptación de sus bases.
8. ARIZTIA COMERCIAL LTDA. se reserva el derecho de modificar las bases de este Promocional en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación de las modificaciones a través de los medios en que fueron comunicadas las mismas.
9. Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ARIZTÍA ubicadas en Los Carrera N° 444, comuna de Melipilla, Santiago, y publicadas en el sitio web <https://www.ariztia.com/bases-legales/>.

Eugenio Sergio Ariztía Benoit
Representante Legal
ARIZTIA COMERCIAL LTDA.



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.